



Resolución Administrativa No. 014-2018-GADPCH

Lic. Tránsito LLuco Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 622-2018-GADPCH de fecha 12 de diciembre de 2017, el señor Prefecto titular, abogado Mariano Curicama Guamán, dispuso el inicio del trámite para el proceso de consultoría para la contratación de: La Auditoria a los Estados Financieros del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, financiado parcialmente por el Contrato de Crédito de Préstamo 2950-OC-EC, y ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo-GADPCH, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante publicación subida al portal institucional de compras públicas el 29 de diciembre de 2017, inició el proceso de consultoría para la contratación de: La Auditoria a los Estados Financieros del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, financiado parcialmente por el Contrato de Crédito de Préstamo 2950-OC-EC, y ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo-GADPCH, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Que, en el acta de calificación del día martes 09 de enero 2018, la señora Delegada para el proceso de la referencia, calificó la oferta presentada por la empresa Pricewaterhousecoopers del Ecuador Cía. Ltda., acta que destaca los siguientes puntos:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<i>Experiencia específica</i>	80%		<i>Tiene experiencia general solicitada en los pliegos</i>
<i>Experiencia personal Técnico</i>	20%		<i>El tiempo y la experiencia de los miembros del personal técnico cumplen con el</i>



			<i>requerimiento para la contratación.</i>
--	--	--	--

Que, en el acta de negociación realizada el día 11 de enero del 2018, se acuerda con la empresa Pricewaterhousecoopers del Ecuador Cía. Ltda., fijar el precio del contrato para el objeto contractual, en la cantidad de USD \$ 16.200,00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 90 días.

Que, mediante oficio No. 005-PIDR-2017 de 15 de enero de 2018, la señora Delegada y el Secretario Delegado, recomiendan a esta Prefectura, adjudique a la empresa Pricewaterhousecoopers del Ecuador Cía. Ltda., la consultoría para la contratación de: La Auditoría a los Estados Financieros del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, financiado parcialmente por el Contrato de Crédito de Préstamo 2950-OC-EC, y ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo-GADPCH, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un monto de USD \$ 16.200,00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 90 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Al amparo del Acta de Negociación y recomendación de adjudicación realizada por los funcionarios delegados para llevar el proceso de contratación, adjudicar a la empresa, Pricewaterhousecoopers del Ecuador Cía. Ltda., la consultoría para la contratación de: La Auditoría a los Estados Financieros del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, financiado parcialmente por el Contrato de Crédito de Préstamo 2950-OC-EC, y ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo-GADPCH, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un monto de USD \$ 16.200,00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 90 días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.



Art. 2. Disponer a la señora Delegada notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado. ✓

Art. 3. Disponer al encargado de Adquisiciones del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal de institucional de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución Administrativa. ✓

Art. 4. Designar como Administradora del contrato a la Ing. María Eugenia Paredes, Coordinadora Financiera del GADPCH. ✓

Dado en la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de enero del dos mil dieciocho. ✓

Lic. Tránsito LLuco Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 014-2018-GADPCH que antecede, la señora Prefecta Provincial (e), licenciada Tránsito LLuco Ortiz, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO** ✓

Lic. Patricia Páez Peñafiel

SECRETARIA DEL CONSEJO EN C

